

Asunto: Solicitud de información sobre dos acciones de menoscabo de sus derechos

Vista la solicitud de información presentada por el profesor [Redacted] en fecha 11 de noviembre de 2018 (registro de entrada [Redacted] sobre "dos nuevas acciones de menoscabo de mis derechos por parte de la UJI", en concreto, obstrucción del acceso al registro electrónico de la UJI durante varios días y la posible exclusión de su oferta de dirección de trabajos fin de grado.

Considerando que se está ejerciendo el derecho de acceso a la información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Considerando que no concurre ninguna de las causas de denegación determinadas en las referidas leyes que imposibilitarían en suministro de la información,

RESUELVO

Primero.- Trasladarle la siguiente información:

- a) En relación con la primera sospecha sobre "obstrucción del acceso al registro electrónico de la UJI durante varios días", se ha procedido a solicitar un informe a la Oficina de Innovación y Auditoría TI sobre los accesos al registro electrónico del usuario. El resultado es el siguiente:

<<Hay constancia de que el usuario trató de acceder al registro electrónico en varios días y varias ocasiones y en todas se repitió la misma secuencia. Como ejemplo, se reproduce lo ocurrido el primer día que intentó acceder:

- En fecha 21/10/2018 se produjeron varios accesos al registro entre las 21:06:00 hasta las 21:11:23 con el resultado de ERROR al intentar adjuntar documentos.

- En fecha 21/10/2018 el usuario consigue acceder a su registro electrónico a las 23:06:31 y FUNCIONA pero no se adjunta ningún documento.>>

- b) En relación con la posible exclusión de su oferta de dirección de trabajos fin de grado, se ha solicitado información a la coordinadora del TFG en el Grado en Medicina sobre el proceso de adjudicación de los trabajos fin de grado en la que se confirma, entre otros, que se sigue un procedimiento automatizado para la asignación de temas al alumnado matriculado en TFG y que la oferta de temas es superior a la demanda por lo que hay casos de propuestas no seleccionadas.

Se reproduce la información recibida:

<<Dada la complejidad del grado de Medicina, donde solamente hay 11 profesores/as a tiempo completo, y el resto son asociados, necesitamos recoger la información sobre las propuestas de temas para los TFGs con tiempo de antelación, con el fin de que el alumnado pueda realizar la selección de



**UNIVERSITAT
JAUME I**

temas en el mes de septiembre, una vez completado su proceso de matriculación. Por ello iniciamos desde la coordinación del TFG la solicitud de propuestas a todos los profesores desde el mes de abril del curso anterior, para que nos remitan, en formulario normalizado, las propuestas de temas para el curso siguiente. Estas propuestas son evaluadas por la Comisión de coordinación del TFG del grado de Medicina y, una vez aprobadas, son publicadas, con sus fichas detalladas correspondientes, en el mes de junio o julio en el aula virtual (AV) de Coordinación de 5º curso de Medicina (COR170024 - Coordinació 5è Grau en Medicina 2017/2018), para que el alumnado pueda consultarlas con antelación, tras haber tenido una sesión informativa.

Normalmente recibimos un mayor número de propuestas que el número de alumnos/as que finalmente se matricularán en TFG, pero esta situación se ha dado ya en los tres cursos que llevamos haciendo el TFG y todos los tutores y tutoras saben que es posible que su propuesta no sea seleccionada por el alumnado. El que haya un superávit de propuestas lo consideramos un indicador positivo, ya que dado que la asignación se realiza por orden de expediente académico, este hecho aporta una mayor variedad de temas al alumnado que tiene que elegir en los últimos puestos. Para este curso se ofertaron temas para un total de 101 alumnas/os, y finalmente se matricularon de TFG 72.

En el mes de septiembre, se crea el AV de Coordinación del TFG (MD1158 - Treball de Final de Grau 2018/2019), donde también se publica la lista definitiva de propuesta, antes de su selección. Cuando el alumnado se ha matriculado, se abre una aplicación del IGLU para los Trabajos de Fin de Grado y Máster, y desde la coordinación se publican en ella todas las propuestas remitidas. El alumnado, una vez que se les informa del procedimiento, pueden acceder a esta aplicación y, en un día prefijado, realizan la selección por orden de expediente académico. Con posterioridad se publica en el AV de Coordinación del TFG, el listado de las propuestas que finalmente han sido seleccionadas por el alumnado, y que se exporta de la aplicación referida.>>

Segundo.- Notificar esta resolución al interesado.

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, con carácter potestativo, y con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse en el plazo de un mes desde su notificación una reclamación ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los plazos previstos en el artículo 24 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

La secretaria general de la Universitat Jaume I, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante Resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

Cristina Pauner Chulvi

Castelló de la Plana, 29 de noviembre de 2018